

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

L.S.C. No. 1100131100032016-0754

Teniendo en cuenta lo manifestado en escrito que antecede, y en consideración a la falta de cumplimiento a lo ordenado en el numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la audiencia de fecha 03 de abril de 2019. Por Secretaría requiérase por el medio más expedito al Dr. DANIEL POMBO RODRÍGUEZ para que proceda a presentar de manera conjunta con la Dra. MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ LEÓN el trabajo de partición dentro del término de diez (10) días. SO PENA de nombrar a auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 31 DE MAYO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5168c82b4e9218420ae2c053d3429642cf0df6f31325d14f0dda2175bd96635c**

Documento generado en 27/05/2022 12:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>